



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 30 DE JUNIO DE 2023

RAD: EJECUTIVO #08-638-40-89-001-2018-00074-00
DEMANDANTE: CRISTIAN CUENTAS MANOTAS.
DEMANDADOS. ALBERTO MENDOZA OSORIO Y OTRO.

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por darle trámite a la solicitud de avalúo del inmueble objeto de este proceso, a su despacho para proveer. El Secretario Julio Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 30 DE JUNIO DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que el apoderado demandante presenta escrito manifestando que presenta solicitud de avalúo del inmueble, ubicado en esta jurisdicción, municipal, se trata de una casa de habitación, situado en la calle 18 #10A-04, distinguido con la Matricula inmobiliaria # 045-0000374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Vecindad.

En este estado procesal, el despacho ordena el traslado del avalúo del inmueble para que la contraparte presenten sus objeción que crean pertinentes por el termino de Diez (10) días .- El inmueble objeto del presente avalúo se encuentra descrito en la escritura Publica # 22 del 24-02-72 otorgado en Notaria Única de este Circulo Notarial .

DE igual forma el Peritazgo prestado por **Jorge Nicolas Abello Zagarra** con Registro Nacional de Evaluador y matrícula #72129755 basado en el principio recogido en el numeral 1° en armonía con el 4° del artículo 444 del CGP , por un valor comercial por la suma de **Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos Moneda legal (\$375.500.000.00 M. L)**

Por lo anterior se ordenar el, traslado del avalúo del inmueble presentado por la auxiliar de la justicia **Jorge Nicolas Abello Zagarra** , dándole la oportunidad procesal a la otra parte en conflicto para que lo objete, complemente o modifique. En mérito de lo expuesto, se.

RESUELVE:

Primero. - Del avalúo del inmueble ubicado en esta jurisdicción, municipal, se trata de una casa de habitación, situado en la calle 18 #10A-04, distinguido con la Matricula inmobiliaria # 045-0000374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Vecindad presentado por el auxiliar de la justicia **Jorge Nicolas Abello Zagarra** con Registro Nacional de Evaluador R.N.A y matrícula #72129755 , dándole la oportunidad procesal a la otra parte en conflicto para que lo objete, complemente o modifique., por el término de Diez (10) días (art 444 del CGP)..-

Segundo.-El valor comercial el, inmueble antes señalado es la suma de **Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos Moneda legal (\$375.500.000.00 M. L)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 070
DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce6a2a7033c8e3658cf4f705dd9c5696b9723dd26335ea84d37e33a50d5bd85d**

Documento generado en 30/06/2023 02:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>